



RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Políticas Educativas por la que se convocan pruebas de madurez sustitutivas de los requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Grado Medio y de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Superior y a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza limitado a menores de entre 16 y 18 años de edad para el curso académico 2026-27.

En virtud del Real Decreto 596/2007 de 4 de mayo, modificado por el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, se establece la ordenación general de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Tras especificar en su artículo 14 los requisitos académicos de acceso a las enseñanzas, puntualiza en su artículo 16 que podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas las personas aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por la Administración Educativa, indicando que para acceso al grado medio la prueba versará sobre las capacidades básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y, para el acceso al grado superior, versará sobre los conocimientos y capacidades básicas de las materias comunes del bachillerato.

En el Ámbito de las Enseñanzas Deportivas, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Capítulo VIII contempla las Enseñanzas deportivas como aquellas cuya finalidad es la de preparar a las y los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. La misma definición referida a las Enseñanzas Deportivas es recogida en el artículo 19 de la Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En cuanto al modo de acceso a las Enseñanzas Deportivas, el Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, modificado por el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, en su artículo 31 establece que también podrán acceder a los grados medio y superior las y los aspirantes que, careciendo del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título de Bachiller o de alguno de los títulos que se relacionan en su Disposición Adicional duodécima, superen una prueba de acceso regulada por las administraciones educativas, siempre que el y la aspirante reúna los otros requisitos de carácter general y específico que se establezcan.

El mismo artículo 31 del citado Real Decreto establece que la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Medio podrá sustituir a la prueba de acceso sobre los contenidos de la Educación Secundaria Obligatoria y la superación de la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior podrá sustituir a la prueba que tiene por objeto demostrar la madurez en relación con los objetivos formativos del Bachillerato.

En virtud del artículo 7 de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (LEA), al regular el acceso a los estudios superiores, establece dos excepciones a los requisitos académicos tradicionales, siendo una de ellas el acceso por competencia o precocidad extraordinaria (art. 7.3). El mencionado art. 7.3 de la LEA está pendiente de desarrollo reglamentario y por tanto, es de aplicación la disposición transitoria quinta de esta ley.





Por todo lo anterior se convoca la prueba de madurez para los menores de 16 a 18 años que demuestren precocidad en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza, en la medida en que esto no contradice la LEA y es de aplicación su disposición transitoria quinta.

Por lo tanto, a esta administración educativa le parece oportuno proceder a la unificación de criterios de evaluación, objetivos y contenidos de la prueba de madurez para quienes se encuentren en las situaciones descritas anteriormente,

Por todo ello, esta Viceconsejera de Políticas Educativas

RESUELVE:

Primero.– Objeto de la norma.

Mediante la presente Resolución se convocan y organizan las pruebas de madurez para el curso 2026-2027, destinadas a personas que carecen de los requisitos académicos para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de las Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, las Enseñanzas deportivas, los Niveles I y III de formaciones deportivas en período transitorio y a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza para menores de entre 16 y 18 años de edad que demuestren precocidad.

Segundo.– Efecto de las pruebas convocadas mediante esta Resolución.

1.– Prueba sustitutiva del nivel académico de la ESO

La superación de la misma permitirá acceder a las Enseñanzas profesionales de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño reguladas en el Real Decreto 596/2007 de 4 de mayo, modificado por el Real Decreto 628/2022 de 26 de julio, al Nivel I de formaciones deportivas en periodo transitorio reguladas por la Orden ECD 158/2014 de 5 de febrero y al Grado Medio de Enseñanzas deportivas, reguladas en el Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre, modificado por el Real Decreto 628/2022 de 26 de julio, siempre que la persona aspirante reúna el resto de requisitos de carácter general establecidos.

2.– Prueba de madurez sustitutiva del nivel académico del Bachillerato:

a.- La superación de la misma permitirá acceder a las Enseñanzas profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño reguladas en el Real Decreto 596/2007 de 4 de mayo, modificado por el Real Decreto 628/2022 de 26 de julio; al Nivel III de formaciones deportivas en periodo transitorio reguladas por la Orden ECD 158/2014 de 5 de febrero y al Grado Superior de Enseñanzas Deportivas reguladas en el RD 1363/2007 de 24 de octubre, modificado por el Real Decreto 628/2022 de 26 de julio, siempre que la persona aspirante reúna el resto de requisitos de carácter general y específico establecidos, en su caso, para cada enseñanza.



b.- La superación de la misma permitirá acceder a las enseñanzas no regladas de Lutheria en la rama de instrumentos de arco, impartidas en el Conservatorio Profesional de Música Juan Crisóstomo de Arriaga y reguladas en la Orden de 5 de mayo de 2014 (BOPV de 19 de mayo de 2014)

3.- Para los menores de edad entre 16 y 18 años que careciendo de los requisitos académicos establecidos, concurran a la prueba indicada en el punto 2 anterior con el fin de acreditar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas conducentes a títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza equivalentes a los correspondientes títulos universitarios de Grado reguladas en el Real Decreto 1614/2009 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 2/2015 de 23 de enero y por el Real Decreto 628/2022 de 26 de julio. La superación de la misma permitirá acceder a las citadas enseñanzas, tras la superación en todo caso de la prueba específica correspondiente.

4.- Estas pruebas no tienen validez a efectos de convalidación, de homologación o de habilitación profesional, ni equivalen a titulación académica alguna.

Tercero.- Condiciones de participación.

1. Podrán concurrir a las pruebas sustitutivas del requisito académico de la ESO las personas que, no reuniendo los requisitos académicos de acceso, cumplan la condición de tener, como mínimo, diecisiete años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

2. Podrán concurrir a las pruebas de madurez sustitutivas del requisito de Bachillerato las personas que, no reuniendo los requisitos académicos de acceso, cumplan la condición de tener, como mínimo, diecinueve años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

En el caso de acceso al Grado Superior de Enseñanzas Deportivas, además deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo correspondiente (Artículo 64.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre)

En el caso de acceso al Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño la edad mínima podrá ser de 18 años cumplidos el año de realización de la Prueba, si es que la persona aspirante acredita estar en posesión de un título de técnico relacionado con aquel al que se desea acceder (Artículo 52.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre)

3. También podrán concurrir a la prueba indicada en el apartado segundo, punto 2, aquellos menores de entre 16 y 18 años que demuestren precocidad según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/2024, de 7 de junio, y en virtud de la disposición transitoria quinta, deban acreditar que poseen los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza. En ese caso, esta prueba permitirá acceder a la prueba específica que se convoque para estas enseñanzas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo.



Cuarto.– Convalidaciones

Quien tuviera aprobada alguna de las materias objeto de la prueba no deberá examinarse de la misma y se le considerará convalidada. Para ello, deberá demostrar documentalmente tal circunstancia aportando en el momento de la inscripción la certificación correspondiente.

Quinto.– Inscripciones a las pruebas

1.– El período de inscripción a las pruebas convocadas mediante esta Resolución irá del 18 de febrero hasta las 12:00 del 18 de marzo 2026.

2.– La inscripción en la prueba deberá formalizarse a través del portal del Departamento de Educación, Ikasgunea (<https://ikasgunea.euskadi.eus>), donde cada solicitante podrá acceder, previa acreditación, y deberá presentar la siguiente información:

a.– Datos personales y opciones elegidas, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo I.

b.– Pago del precio público dentro del período de inscripción. En el caso de bonificaciones aplicables al pago de precio público, presentación de la documentación acreditativa de las situaciones recogidas en el artículo 2.4. de la Orden de 10 de julio de 2013 (BOPV de 31 de julio).

c.– En su caso, certificación de haber superado alguna de las materias de la prueba al objeto de convalidación.

d.– Las personas aspirantes con alguna discapacidad que precisen adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de la prueba de madurez deberán acreditar dicha circunstancia.

e.– Además, las personas aspirantes al Grado Superior de enseñanzas deportivas o al Nivel III de formaciones deportivas deberán acreditar la superación del Grado Medio o Nivel II en la modalidad correspondiente.

3.– El centro de inscripción será el IES Mendebaldea BHI de Vitoria-Gasteiz.

Sexto.– Listas de personas admitidas y excluidas.

1.– El 23 de marzo de 2026 se harán públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, en la página web del IES MENDEBALDEA BHI (www.mendebaldea.hezkuntza.net).



2.– En dichas listas constarán, en su caso, las causas de exclusión.

3.– Contra las mismas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de dos días a partir de la publicación (días 24 y 25 de marzo de 2026).

4.– Las listas definitivas se publicarán, una vez resueltas las reclamaciones, antes de las 24 horas siguientes de su publicación (día 26 de marzo de 2026).

Séptimo.– Pago del precio público.

1.– Dado que las presentes pruebas forman parte sustancial de las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Régimen Especial, de conformidad con lo dispuesto en la *Orden de 10 de julio de 2013 y en la Orden de 16 de mayo de 2016 por la que se fijan los precios públicos de los servicios que presta el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco*, las personas aspirantes que participen en la presente convocatoria deberán abonar 28,02 euros, estando condicionada la admisión a la prueba al abono de la citada cantidad en el plazo indicado en el apartado quinto.1.

2.– Dado que estas pruebas forman parte sustancial de las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Régimen Especial, quienes, tras superar esta prueba de madurez, efectúen la prueba específica correspondiente al curso 2026-2027 y esta estuviera sujeta al abono del precio público fijado en la Orden anteriormente citada, no deberán volver a abonar cantidad alguna para inscribirse en la misma.

Octavo.– Lugar y fechas de realización de las pruebas.

Las pruebas se celebrarán el 8 de mayo de 2026 en el centro educativo especificado en el apartado quinto. El resto de las especificaciones necesarias aparecerán en la página web del citado centro una vez finalizado el plazo de inscripción.

Noveno.– Lengua de las pruebas.

La prueba podrá realizarse en cualquiera de las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con excepción del ejercicio correspondiente a la lengua extranjera, que será realizado en el idioma correspondiente.

Décimo.– Estructura de las pruebas de madurez sustitutivas del requisito académico de la Educación Secundaria Obligatoria.

1.– Las cuestiones planteadas en la prueba tendrán como referencia el temario indicado en el Anexo V. La valoración de la prueba tomará como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en los Decretos curriculares de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– La prueba constará de cuatro materias:

a.– Matemáticas.

b.– Geografía e Historia.

c.– Lengua Extranjera: Inglés o Francés.

d.– Lengua Vasca y Literatura o Lengua Castellana y Literatura.

3.– La candidata o candidato deberá seleccionar tres de estas materias y desarrollar por escrito los ejercicios que se propongan. El tiempo máximo para su realización será de tres horas

4.– Para la preparación de la prueba podrán consultarse de manera orientativa las cuestiones planteadas en la convocatoria del curso académico 2025-26 y de cursos anteriores. Tales ejemplos aparecerán en la página web del IES MENDEBALDEA BHI (www.mendebaldea.hezkuntza.net)

Undécimo.– Estructura de la prueba de madurez sustitutiva del requisito académico de Bachillerato.

1.– Las cuestiones planteadas en la prueba tendrán como referencia el temario indicado en el Anexo VI. La valoración de la prueba tomará como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en los Decretos curriculares de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– La prueba constará de tres ejercicios:

a.– Historia de España o Historia de la Filosofía.

b.– Lengua Extranjera: Inglés o Francés.

c.– Lengua Vasca y Literatura o Lengua Castellana y Literatura.

3.– La o el participante deberá seleccionar una materia de entre las que le hayan sido propuestas para cada ejercicio. El tiempo máximo para realizar la totalidad de la prueba será de tres horas.



4.- Para la preparación de la prueba podrán consultarse de manera orientativa las pruebas planteadas en convocatorias de cursos académicos anteriores. Tales ejemplos aparecerán en la página web del IES MENDEBALDEA BHI (www.mendebaldea.hezkuntza.net)

Duodécimo.– Calificaciones de las pruebas.

1.– La calificación final de la prueba convocada mediante esta Resolución se expresará con escala numérica de 0 a 10 puntos, será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, expresada con dos decimales, siempre que estas sean superiores o iguales a cuatro, siendo positiva la calificación de 5 puntos o superior.

2.– Las y los candidatos que no se presenten a alguna de los ejercicios de la prueba figurarán en las actas de evaluación con la expresión «NP» en la casilla correspondiente y en el lugar destinado a la nota final se consignará la expresión «No superada». Si la o el candidato no realizase ninguno de los ejercicios, en el lugar destinado a la nota final se consignará la expresión «NP».

Decimotercero.– Publicación de los resultados de la prueba y reclamaciones.

1.– Los resultados provisionales se harán públicos en la página web del IES MENDEBALDEA BHI el día 11 de mayo de 2026.

2.– El o la aspirante podrá realizar la reclamación de la calificación de la prueba en el plazo de 2 días a partir de la publicación de los resultados provisionales (días 12 y 13 de mayo de 2026). Esta reclamación formulada por escrito se dirigirá al Presidente o Presidenta del Tribunal.

3.– El día hábil siguiente a la finalización del plazo de reclamación, el tribunal resolverá la reclamación presentada y dará traslado al interesado o interesada del acuerdo adoptado.

4.– La resolución de reclamaciones y la lista definitiva se expondrá en la página web del IES MENDEBALDEA BHI así como en la página web del Departamento de Educación: www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus a partir del 15 de mayo de 2026.

5.– En caso de disconformidad con la decisión adoptada, la o el interesado podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejería de Políticas Educativas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación, cuya resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa

Decimocuarto.– Validez de la prueba de madurez.

La superación de la prueba tiene validez estatal y carácter permanente

Decimoquinto.– Custodia y archivo de documentos.

1.– Las actas y toda la documentación que se genere tanto en relación con la evaluación como con la expedición de los correspondientes certificados de superación de las pruebas quedará archivada para su custodia en la secretaría del centro público donde se hayan realizado estas.

2.– Los ejercicios realizados por las y los candidatos serán conservados durante un año en la secretaría del centro público donde se hayan realizado las pruebas.

Decimosexto.– Certificados de superación.

1.– A quienes superen la prueba se les expedirá el certificado acreditativo de acuerdo con el modelo del Anexo IV, con validez estatal y carácter permanente que tendrá como efectos únicos y exclusivos poder realizar la prueba específica correspondiente a cada enseñanza que se pretenda cursar, siempre que el/la aspirante cumpla el resto de requisitos exigidos para acceder a la misma.

2.– En ningún caso se extenderá certificación de haber superado alguno de los ejercicios de la prueba regulada en la presente Resolución.

Decimoséptimo.– Documentación necesaria para concurrir a la prueba.

1.– Para concurrir a la prueba las personas aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente a efectos de identificación ante la Comisión Evaluadora y deberán acreditar la solicitud de inscripción realizada.

Decimoctavo.– La Comisión de evaluación.

1.– El Tribunal de Evaluación que será nombrado por la Viceconsejera de Políticas Educativas y tendrá sede en el IES Mendabaldea BHI de Vitoria-Gasteiz. Constará de una Presidenta o Presidente, un Secretario o Secretaria y un profesor o profesora de cada una de las materias incluidas en la prueba, que actuarán como vocales.



2.– El Tribunal podrá solicitar la colaboración de las o los asesores que estime conveniente.

3.– Se garantizará en el Tribunal una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

4.– Las funciones del Tribunal serán las siguientes:

a.– Organizar el proceso de elaboración y realización de las pruebas que serán únicas para toda la Comunidad Autónoma de Euskadi.

b.– Resolver las solicitudes de convalidación, en base a la documentación presentada, según lo establecido en el artículo 4 de la presente Resolución

c.– Organizar las sesiones de evaluación y cumplimentar las actas según los modelos que figuran en los Anexos II y III.

d.– Resolver las reclamaciones presentadas.

e.– Velar por el correcto desarrollo de las pruebas y el cumplimiento de la normativa vigente.

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

La Viceconsejera de Políticas Educativas,
LUCÍA TORREALDAY BERRUECO

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SUSTITUTIVA DE REQUISITOS ACADÉMICOS
PARA ACCESO A ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Apellidos:					
Nombre:					
Fecha de nacimiento:			DNI		
Dirección:					
Localidad:		C. P.		Territorio:	
e-mail:				Teléfono:	
Idioma de realización de la prueba:	Euskera:		Castellano		

NIVEL ACADÉMICO AL QUE DESEA PRESENTARSE:		ESO		BACHILLER
---	--	-----	--	-----------

NIVEL ACADÉMICO DE LA ESO		MARCAR TRES ASIGNATURAS	
☐	Lengua Castellana	☐	Lengua Vasca
☐	Francés	☐	Inglés
☐	Matemáticas		
☐	Geografía e Historia		

NIVEL ACADÉMICO DE BACHILLERATO		MARCAR TRES ASIGNATURAS	
☐	Leng. Castellana y Literatura	☐	Leng. Vasca y Literatura
☐	Francés	☐	Inglés
☐	Historia de España	☐	Historia de la Filosofía

Si desea convalidar alguna asignatura presente la documentación correspondiente.	
Nivel Académico:	Asignaturas:

ENSEÑANZA CUYA PARTE ESPECÍFICA DEBERÁ REALIZAR CON POSTERIORIDAD			
ENSEÑANZAS	Ens. Artes Superior	Grado medio	Grado superior
Ens. Art. Sup. Música			
Ens. Art. Sup. Danza			
Deportivas			
Artes Plásticas y Diseño			
	Nivel I	Nivel III	
Form. Deportiva transitoria.			
Lutheria CPM JC ARRIAGA MKP			

Fecha:

Firma:

ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS SUSTITUTIVAS NIVEL GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DNI	GEOHIST	EUSK/CASTE	MATE.	ING/FR	NOTA FINAL

Observaciones

En _____ a _____ de _____ 20__

La Comisión Evaluadora

ANEXO III

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS SUSTITUTIVAS NIVEL DE BACHILLERATO

DNI	HIST/FIL	EUSK/CASTE	ING/FR.	NOTA FINAL

Observaciones

En _____ a ____ de _____ 20__

La Comisión Evaluadora

ANEXO IV

Don/Doña _____

Secretario/a del tribunal de las pruebas de madurez del nivel (1) convocadas por Resolución de
___ de _____ de 20___ de la Viceconsejera de Educación,

CERTIFICA QUE:

Don/Doña _____
ha superado con la calificación de APTO, la prueba sustitutiva del nivel académico de
_____(1)_____, que le permite:

Acceder a la prueba específica de _____(2)_____ siempre que el/la aspirante cumpla el
resto de requisitos establecidos.

En _____ a ___ de _____ de 20__

V.º B.º

(1)	(2)
ESO	Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio Deportivas Formaciones deportivas periodo transitorio de Nivel I
Bachillerato	Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior Deportivas Formaciones deportivas periodo transitorio de Nivel III Enseñanzas Artísticas de Música / Danza conducentes a título equivalente a título universitario de Grado Enseñanza no reglada de Lutheria en el Juan Crisostomo de Arriaga de Bilbao

ANEXO V

TEMARIO

G. ESO

I.– GEOGRAFÍA E HISTORIA.

GEOGRAFÍA.

- 1.– El planeta Tierra en el Sistema solar. Los movimientos de la Tierra: rotación y traslación.
- 2.– Los medios naturales del planeta (tundra, sabana, desiertos...).
- 3.– Conceptos de tiempo y clima. Elementos de clima (temperatura, presión, precipitaciones...) Factores básicos del clima (relieve, distancia del mar, altitud, corrientes cálidas y frías de escala planetaria...). Localización de los principales climas del planeta.
- 4.– Los sectores económicos y la clasificación de las actividades económicas.
- 5.– La organización política administrativa del estado español: municipios, provincias y comunidades autónomas.
- 6.– La Unión europea: estados miembros, fases de ampliación y su significado económico.
- 7.– La población: conceptos básicos de demografía, mortalidad, natalidad y crecimiento demográfico. Tendencias demográficas del pasado y del presente. Las migraciones.
- 8.– La distribución de la población y el desarrollo urbano.
- 9.– Desarrollo humano desigual. Diferencias entre los países del mundo. Comparaciones basadas en indicadores socioeconómicos. El índice de desarrollo humano. La deuda externa de los países pobres.
- 10.– Los problemas medioambientales y las fórmulas jurídicas para la protección de la naturaleza.

HISTORIA.

- 1.– Formas de vida del hombre prehistórico: Paleolítico y Neolítico.
- 2.– El mundo clásico: Grecia y Roma. Situación geográfica de los lugares donde surgieron. El proceso de romanización en la península ibérica. Aportaciones de la civilización romana y griega a la civilización occidental europea.
- 3.– La expansión del Islam.
- 4.– La sociedad medieval. Sociedad, economía y organización política. Los estamentos sociales y su desigualdad legal. Cambios económicos en la Baja Edad Media. Las villas, el resurgir del comercio y el poder real.
- 5.– La edad moderna: El descubrimiento de América y las guerras de religión.
- 6.– El Antiguo Régimen: definición y características generales de la organización social, económica y política.
- 7.– La crisis del Antiguo Régimen y las revoluciones burguesas: liberalismo y nacionalismo.

- 8.– La Guerra de la Independencia española.
- 9.– La revolución industrial: cambios económicos y sociales. El movimiento obrero.
- 10.– La implantación del liberalismo en España: fueros, constituciones y guerras carlistas. (1812–1902).
- 11.– El Imperialismo y la I Guerra Mundial.
- 12.– El período de Entreguerras: Revolución Rusa, los fascismos, la crisis de 1929.
- 13.– La 2.^a República española y la Guerra Civil.
- 14.– La II Guerra Mundial y la política de bloques.
- 15.– El Franquismo.
- 16.– La transición española, la Constitución de 1978 y el Estatuto de Gernika.

II. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

COMUNICACIÓN

- 1.– Las formas del discurso:
 - a.– Narración, descripción y diálogo.
 - b.– La prescripción.
 - c.– La exposición y la argumentación.
- 2.– Los medios de comunicación:
 - a.– La prensa.
 - b.– La radio.
 - c.– La televisión.
 - d.– La publicidad.
- 3.– Interpretación de textos y reflexión sobre la forma y contenidos.

ESTUDIO DE LA LENGUA

- 1.– La lengua y su organización.
- 2.– El enunciado. Clases y estructura.
- 3.– Constituyentes de la oración.
- 4.– La oración simple.

5.– La oración compuesta: yuxtaposición y coordinación. La subordinación y sus clases.

VOCABULARIO

1.– El léxico del castellano.

2.– Procedimientos de formación de palabras.

3.– El significado de las palabras: sinonimia y polisemia, pntonimia y homonimia.

4.– El cambio semántico.

5.– Campo léxico y campo semántico.

ORTOGRAFÍA

1.– Principios de acentuación.

2.– Signos que limitan enunciados.

3.– La coma y el punto y coma

LITERATURA

1.– Características generales, autores y obras representativas de la literatura medieval, renacentista, barroca, neoclásica, romántica, realista, modernista, de la Generación del 98 y la literatura actual.

III. INGLES.

1.– Tiempos Verbales/ Verb Tenses

Formas afirmativas, interrogativas y negativas de:

El presente /Present Simple and Present Continuous

El pasado /Past Simple and Past Continuous

Present Perfect. El futuro / going to, pesent continuous and will

2.– Formas Verbales

Be/have/do (present and past)

Verbos regulares e irregulares / regular and irregular verbs

3.– Verbos Modales

Can, could

must, mustn't, don't need to

I have to

Would you like..? I'd like

4.– Formas Impersonales / there and it

a.– Presente pasado y futuro / Past, present and Future / Present Perfect.

5.– Verbos auxiliares / Auxiliary Verbs.

a.– Be , have and do.

6.– La interrogación / Questions.

7.– Pronombres y Posesivos / Pronouns and Possessives.

8.– Los articulos / A, AN and THE.

9.– Determinantes y Pronombres / Determiners and Pronouns.

10.– Adjetivos y adverbios / Adjectives and Adverb..

11.– Preposiciones / Prepositions.

12.– Apéndice 2 y 3 / Appendix 2 and 3: irregular verbs

IV. MATEMATICAS.

1.– Números.

a.– Números enteros: valor absoluto, operaciones...

b.– Números racionales: noción intuitiva, fracciones equivalentes, operaciones, orden, densidad, escritura decimal, periodicidad, transformación de decimal a fracción...

c.– Problema de la unidad racional común.

d.– Números irracionales.

e.– Potencias y raíces

f.– Radicales: concepto, propiedades, operaciones

2.– Proporcionalidad Numérica.

a.– Magnitudes directamente proporcionales.

b.– Porcentajes, tantos por mil y tantos por uno. Tasas.

c.– Descuento simple.

d.– Regla de tres directa. Repartos directamente proporcionales.

e.– Regla de tres inversa.

f.– Interés simple.

3.– Ecuaciones de primer y segundo grado.

- a.– Resolución de ecuaciones de primer grado.
- b.– Resolución de ecuaciones de segundo grado.
- c.– Resolución de sistemas sencillos de dos ecuaciones con dos incógnitas.
- d.– Resolución de problemas mediante ecuaciones o sistemas.
- 4.– Figuras geométricas planas.
 - a.– Perímetro y área de figuras poligonales.
 - b.– Perímetro y área de figuras circulares.
- 5.– Cuerpos geométricos
 - a.– Volumen de poliedros, cilindro y cono.
 - b.– Volumen y área de la esfera.
- 6.– Funciones lineales.
 - a.– Dominio y recorrido de una función.
 - b.– Crecimiento y decrecimiento de una función. Máximos y mínimos.
 - c.– Continuidad y discontinuidad.
 - d.– Simetrías.
 - e.– Funciones periódicas
 - f.– Representación analítica y gráfica de funciones lineales.
- 7.– Tablas y gráficas estadísticas.
 - a.– Recogida de datos, población y muestra.
 - b.– Tipos de variables estadísticas: cuantitativas y cualitativas.
 - c.– Tablas estadísticas.
 - d.– Representación gráfica de las estadísticas.
- 8.– Parámetros estadísticos.
 - a.– Tablas.
 - b.– Gráficos estadísticos.
 - c.– Medidas de centralización. La media aritmética.
 - d.– La moda y la mediana.
 - e.– Medidas de dispersión.
 - f.– Uso de la calculadora.

g.– Interpretación conjunta de la media aritmética y la desviación típica.

V. EUSKERA.

- 1.– Analizar un texto argumentativo identificando sus características fundamentales.
- 2.– Razonar oralmente o por escrito la postura personal en un tema de discusión.
- 3.– Trabajar frases concesivas, causales y condicionales.
- 4.– Trabajar la puntuación.
- 5.– Crear un texto divulgativo.
- 6.– Identificar los modelos de la novela vasca tradicional y moderna.

VI FRANCÉS.

1. La oración simple.
 - 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
 - 1.1.1. Oración declarativa:
V.(+Neg.) precedido de Suj.(+Neg.)(+OD/OI).
 - 1.1.2.– Oración interrogativa:
 - (Est–ce que +) oración declarativa con marcas interrogativas.
 - 2.– La oración compuesta.
 - 2.1.– Expresión de relaciones lógicas.
 - 2.1.1.– Conjunción: et.
 - 2.1.2.– Disyunción: ou.
 - 2.1.3.– Oposición: mais.
 - 2.1.4.– Causa: parce que.
 - 2.1.5.– Relaciones temporales: quand, pendant que.
 - 2.2.– Expresión de relaciones lógicas.
 - 2.2.1.– Oposición: au contraire, par contre.
 - 2.2.2.– Comparación: comme, que.
3. El sintagma nominal.
 - 3.1.– Determinantes:

- Artículos: determinados e indeterminados (género y número), partitivos.
- Demostrativos: género y número de las formas simples.
- Posesivos: género y número.
- Cuantificadores: numerales, indefinidos e interrogativos.

4. El sintagma adjetival.

4.1.– Núcleo: adjetivo.

4.1.1. Género: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.

4.1.2. Número: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.

5. El sintagma verbal.

5.1. Núcleo: verbo.

5.1.1. Clases: regulares (con y sin cambios en el radical) e irregulares (los más usuales)

5.1.2. Présent, futur et passé composé

5.1.3. Modalidad:

☐ Indicativo.

☐ Necesidad: devoir/il faut/avoir besoin de+Inf.

☐ Obligación: devoir/il faut+Inf., imperativo.

☐ Capacidad: pouvoir/savoir+Inf.

☐ Posibilidad: pouvoir+Inf.,

6. El sintagma adverbial

- adverbios (formación). Casos más corrientes.

6.1.1. Clases: cantidad, tiempo, modo, lugar, causa

ANEXO VI

TEMARIO

INGLÉS.

1.– Tiempos Verbales/ Verb Tenses. Formas afirmativas, interrogativas y negativas de:

a.– El presente /Present Simple and Present Continuous.

b.– El pasado /Past Simple and Past Continuous.

c.– Present Perfect. El futuro / going to, present continuous and will

2.– Formas Verbales.

a.– Be/have/do (present and past)

b.– Verbos regulares e irregulares / regular and irregular verbs

3.– Verbos Modales.

a.– Can, could.

b.– must, mustn't, don't need to.

c.– I have to.

d.– Would you like..? I'd like

e.– I used to.

f.– Formas Impersonales / there and it.

g.– Presente pasado y futuro / Past, present and Future / Present Perfect.

h.– Verbos auxiliares / Auxiliary Verbs.

i.– Be , have and do.

j.– La interrogación / Questions.

k.– Pronombres y Posesivos / Pronouns and Possessives.

l.– Los articulos / A, AN and THE.

m.– Determinantes y Pronombres / Determiners and Pronouns.

n.– Adjetivos y adverbios / Adjectives and Adverb.

o.– Orden de las palabras en la frase / Sentence word order.

p.– Conjunciones y oraciones compuestas / Conjunctions and compound sentences.

q.– Preposiciones / Prepositions.

II.– HISTORIA DE LA FILOSOFÍA.

Apartado 1.

1.– La construcción del Conocimiento.

La filosofía y la Ciencia como formas de saber:

- a) El conocimiento sensible: los sentidos y las sensaciones.
- b) El conocimiento racional: los Conceptos e ideas.

El conocimiento científico:

- a) Especificidad, tipos y métodos de las ciencias.
- b) Características del conocimiento científico.

La reflexión filosófica:

- a) Su origen.
- b) La filosofía como búsqueda de la verdad y de la felicidad.

Conceptos fundamentales:

Conocimiento, mito, ideas, teoría, experiencia, hipótesis, ley, inducción, deducción, método, enunciado, contrastación, verificación, técnica.

2.– Las elecciones humanas: el ámbito de la moral y la ética.

La acción moral y su fundamentación.

- a) Distinción entre moral, inmoral y amoral.
- b) La cuestión del relativismo moral/valores universales.

La libertad como autonomía.

Conceptos fundamentales:

Costumbre, norma, valor moral, voluntad, bien, mal, responsabilidad, libertad, felicidad, deber, elección, obligación, autonomía, condición, conciencia, interioridad, exterioridad, imperativo, intención, relativismo.

Apartado 2.

- Análisis y comentario de textos filosóficos, empleando con propiedad y rigor los principales términos y conceptos filosóficos.
- Exposición por escrito de las propias reflexiones sobre las preguntas filosóficas básicas, incorporando críticamente el pensamiento de los distintos autores estudiados.

a) – La filosofía antigua.

- Sócrates y los sofistas
- Platón y Aristóteles.

Conceptos fundamentales:

Conocimiento, razón, epistemología, logos, arjé, aletheia, fisis, nous, areté, mayeutica, intelectualismo moral, demiurgo, teleología, metafísica.

b)– La filosofía medieval.

- El conflicto Razón y fe. Agustín de Hipona
- La filosofía escolástica. Tomás de Aquino.

Conceptos fundamentales:

Razón, fe, redención, verdad, felicidad, maniqueísmo, Dios, iluminación, teología natural y revelada, gracia, causa, libre albedrío, esencia, existencia, contingencia.

c)– La filosofía moderna.

- El renacimiento y la revolución científica.
- El racionalismo (Descartes) y la filosofía empirista (Locke y Hume).
- La ilustración y el idealismo trascendental Kantiano (Kant).

Conceptos fundamentales:

Cosmología, paradigma, idealismo, racionalismo, empirismo, dualismo antropológico, mecanicismo, duda, evidencia, análisis, síntesis, genio maligno, sustancia, a priori, sensibilidad, trascendental, fenómeno, categorías, juicio.

d)– La filosofía contemporánea.

- La filosofía marxista (Marx)
- La crisis de la razón ilustrada (Nietzsche)

Conceptos fundamentales:

Teoría, praxis, materialismo histórico, materialismo dialéctico, ideología, alienación, capitalismo, socialismo, fuerzas productivas, modo de producción, relaciones de producción, revolución, nihilismo, perspectivismo, superhombre, eterno retorno.

III. HISTORIA DE ESPAÑA.

La crisis del Antiguo Régimen:

1.– La Guerra de la Independencia y la Constitución de 1812

2.– La construcción de la España liberal (1833–1874):

a.– Diferencias entre el Antiguo Régimen y el Régimen Liberal y su plasmación constitucional.

b.– Las Guerras Carlistas y las transformaciones del Régimen Foral.

c.– Las desamortizaciones.

3.– La Restauración moderada (1875–1902):

a.– Las características del sistema político canovista.

b.– Industrialización en Euskadi.

c.– El nacionalismo vasco.

4.– El reinado de Alfonso XIII (1902–1931):

a.– La crisis de 1917 y el problema de Marruecos

b.– La Dictadura de Primo de Rivera.

5.– La II República y la Guerra Civil (1931–1939):

a.– La Constitución de 1931 y la política reformista del bienio azañista.

b.– El proceso hacia la autonomía en Euskadi (1931–37)

6.– La Dictadura de Franco (1939–1975):

a.– Las bases sociales, políticas e ideológicas del franquismo.

b.– Las fases del franquismo: principales rasgos económicos y políticos.

7.– La Transición (1975–1982):

a.– Pasos principales del cambio de régimen y la Constitución de 1978

b.– El Estatuto de Autonomía del País Vasco

IV. EUSKERA.

1.– Dialecto del Oeste: Conocer las características generales e identificarlas en distintos textos.

2.– Comentario de textos argumentados: aprender la técnica.

3.– Literatura de la década de los 70: conocer los escritores y trabajar los textos.

4.– Literatura Clásica: Los siglos XVI–XVII.

5.– Dialecto de la zona media: Conocer las características generales e identificarlas en distintos textos.

6.– El navarro: Conocer las características generales e identificarlas en distintos textos.

7.– Realizar comentarios de texto de manera argumentada.

8.– Literatura de la década de los 80: conocer los escritores y trabajar los textos.

9.– Literatura Clásica: el S XVIII

10.– El de Lapurdi y el zuberotarra: Conocer las características generales e identificarlas en distintos textos.

11.– Realizar comentarios de texto de manera argumentada.

12.– Literatura de la década de los 90: conocer los escritores y trabajar los textos

13.– Literatura Clásica: el S XIX.

V. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

1.– Comunicación.

a.– Concepto de comunicación, elementos y códigos semiológicos.

b.– Funciones del lenguaje.

c.– El texto y sus propiedades: la coherencia y la cohesión.

d.– Variedades de la lengua.

e.– Los rasgos fundamentales de los textos orales y escritos.

f.– Identificación de los géneros significativos de los principales ámbitos sociales y análisis de sus rasgos distintivos.

g.– Modalidades discursivas.

h.– Los medios de comunicación de masas.

i.– La literatura como fenómeno comunicativo: Recursos y Géneros.

2.– Estudio de la lengua

a.– Constituyentes básicos del léxico castellano.

b.– Los cambios de sentido: denotación, connotación, cambio semántico y cambio lexicológico.

c.– Sistematización de conceptos relativos a la estructura semántica y sintáctica de la oración que permita reconocer y utilizar distintas posibilidades de realización en diferentes contextos lingüísticos y de comunicación.

3.– La estructuración del lenguaje verbal. El signo lingüístico:

a.– Nivel fónico

b.– Nivel morfosintáctico

c.– Nivel léxico–semántico

4.– Repaso de las normas generales y de la tilde diacrítica.

5.– Comentario de texto.

a.– Resumen. Tema

b.– Enumeración de ideas.

c.– Registro idiomático. Ámbito de uso.

d.– Modalidad discursiva.

e.– Comentario crítico.

VI FRANCES.

1.– La oración simple.

1.1.– Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.

1.1.1.– Oración declarativa:

– V.(+Neg.) precedido de Suj.(+Neg.)(+OD/OI).

1.1.2. Oración interrogativa:

–(Est–ce que +) oración declarativa con marcas interrogativas.

– Elemento interrogativo en posición inicial.

– Inversión verbo/sujeto.

2. La oración compuesta.

2.1.– Expresión de relaciones lógicas.

2.1.1.– Conjunción: et.

2.1.2.– Disyunción: ou.

2.1.3.– Oposición: mais.

2.1.6.– Causa: parce que.

2.1.7.– Relaciones temporales: quand, pendant que.

2.2.– Expresión de relaciones lógicas.

2.2.1.– Oposición: au contraire, par contre.

2.2.2.– Comparación: comme, que.

2.2.3.– Condición: si.

2.2.4– Consecuencia: donc.

2.2.5.– Finalidad: pour.

3. El sintagma nominal

3.1.– Determinantes:

– Artículos: determinados e indeterminados (género y número), partitivos.

– Demostrativos: género y número de las formas simples.

– Posesivos: género y número.

– Cuantificadores: numerales, indefinidos e interrogativos.

4.– El sintagma adjetival

4.1.– Núcleo: adjetivo.

4.1.1.– Género: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.

4.1.2.– Número: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.

4.2.– Funciones sintácticas del sintagma: Atrib.

5.– El sintagma verbal

5.1.– Núcleo: verbo.

5.1.1.– Clases: regulares (con y sin cambios en el radical) e irregulares (los más usuales)

5.1.2.– Tiempo:

– Expresión del presente: pres. de ind., être en train de+Inf.

– Expresión del pasado: pres. histórico, pret. perf. (passé composé) , venir de+Inf. (passé récent).

- Expresión del futuro: pres. con valor de futuro y futuro de ind. (futuro simple), aller+Inf. (futur proche).

- Passé Composé et imparfait.

5.1.4. Modalidad:

– Indicativo.

– Necesidad: devoir/il faut/avoir besoin de+Inf.

– Obligación: devoir/il faut+Inf., imperativo.

– Capacidad: pouvoir/savoir+Inf.

– Posibilidad: pouvoir+Inf.,

– Prohibición: ne pas pouvoir/devoir, il ne faut pas+Inf

6.– El sintagma adverbial

6.1.– Clases: cantidad, tiempo, modo, lugar, causa, oposición.

6.2.– Gradación del adverbio con plus, moins, mieux..

